



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

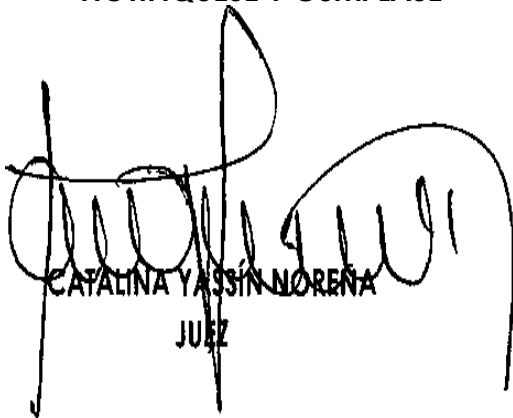
Puerto Triunfo (Antioquia),
Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN:	270
RADICADO:	05591-40-89-001-2022-00351-00
PROCESO:	Verbal Acción Posesoria
DEMANDANTE:	Yaneth Lorena Giraldo Giraldo, María Elsy Giraldo Giraldo Y Gabriela Esther Giraldo De Lozada
DEMANDADA:	Yoli Natalia Palacio Duque
ASUNTO:	Nombra Nuevo Abogado de oficio

El profesional Felipe Palacios Salgado abogado de oficio designado a la demandada dentro del término presentó memorial rechazando el nombramiento realizado por el Despacho mediante proveído del 03 de mayo de 2023 justificándolo “que en la actualidad está acompañando al abogado José De Jesús García Aristizabal en algunos trabajos jurídicos y en este caso conociendo la situación jurídica planteada, lo que generaría un conflicto de intereses entre las partes y en especial, porque la misma demandada a quien se le concedió el beneficio de amparo de pobreza, manifestó no estar conforme con el hecho que el abogado que representa los intereses de la parte demandante y el abogado asignado compartan espacios de trabajo, lo que en últimas no le genera la suficiente confianza en su defensa jurídica.

Por ser procedente la solicitud presentada **ACÉPTESE** la excusa presentada por el profesional FELIPE PALACIOS SALGADO para exonerarse del cargo de abogado de oficio de la demandada y en consecuencia **NÓMBRESE EN EL CARGO A LA ABOGADA LILIANA PATRICIA ANAYA RECUERO IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 32.208.997 Y T.P. NRO. 200.952 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA J.**, correo electrónico lpabogada@gmail.com celular. 3122504185; tomado de lista de colaboradores de la justicia que se lleva en este despacho, para que la represente en el trámite del proceso, a quien se le notificará el nombramiento mediante mensaje de datos. **Advirtiéndole que la carga procesal de notificar el presente proveído a la abogada designada está a cargo de la señora Yoli Natalia Palacio Duque demandada.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed75745e994a981ff0f7da7aaec73a65ce0aba6297bcd73ca91efd12a2fb998**

Documento generado en 26/05/2023 10:52:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>